

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO MULTICANCHA POBLACIÓN JAIME AMPUERO, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-41-LP20. -

DECRETO ALCALDICIO N° 753. -

DALCAHUE, 23 de abril del 2021.-

VISTOS: la boleta de garantía N°550166 de fecha 22/04/2021 del Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 16/04/2021, el decreto alcaldicio N°695 de fecha 14/04/2021 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe favorable del ITO de fecha 13/04/2021, la carta del contratista de fecha 12/04/2021 que solicita la recepción provisoria de las obras, el decreto alcaldicio N°634 de fecha 08/04/2021 que reanuda el plazo contractual de la obra, la Boleta de Garantía N°550152 del Banco BCI de fecha 08/04/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la carta del contratista de fecha 05/04/2021 solicita la reanudación de la obra, el ordinario DOM N°14 de fecha 19/03/2021 que remite documentación referente a la paralización de obra, el decreto alcaldicio N°529 de fecha 19/03/2021 que aprueba la paralización de Obra, el Ordinario GR N°0515 de fecha 12/03/2021 del Gobierno Regional ingresado en la oficina de partes bajo el N°1333 con fecha 19/03/2021, que autoriza la Paralización de Obra, el ordinario Alcaldía N°154 de fecha 08/03/2021 que solicita la Paralización, el informe de la ITO (s) de fecha 05/03/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta de la empresa contratista de fecha 05/03/2021 ingresada en DOM bajo el N°102 con fecha 05/03/2021 que solicita la paralización de las obras, el decreto alcaldicio N°1.763 de fecha 24/11/2020 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 24/11/2020, el decreto alcaldicio N°1.734 de fecha 19/11/2020 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 1.722 de fecha 13/11/2020 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 13/11/2020 suscrito ante notario con fecha 14/11/2020, la Boleta de Garantía N°550042 de fecha 12/11/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 11/11/2020 del Secpla que remite antecedentes de modificación estructural del proyecto, la carta del proyectista de fecha 11/11/2020 que indica la modificación de estructura del proyecto y adjunta planos, el memorándum N°122 de fecha 09/11/2020 del Secpla; que hace entrega de la carpeta del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, El Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 30 de octubre de 2020 que decreta el normal funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N°1.557 de fecha 22 de octubre de 2020 que suspende plazo para firma de contrato, las indicaciones para personas en aislamiento domiciliario por Covid-19 del Ministerio de Salud, el Ord. N° 066 del 22 de octubre de 2020 del Director (S) del Centro de Salud Familiar Dalcahue, en el cual informa al Sr. Alcalde de la Comuna la nómina de funcionarios de la I. Municipalidad de Dalcahue que han sido catalogados como "Contacto Estrecho" de un COVID19 positivo, el decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 16/10/2020 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3630 de fecha 14/10/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 06/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 05/10/2020, la ficha de Licitación N° 3520-41-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.347 de fecha 09/09/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 3227 de fecha 07/09/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2592 de fecha 11/08/2020 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 1536 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 14/07/2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 16 de abril del 2021, correspondiente a la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO MULTICANCHA POBLACIÓN JAIME AMPUERO, COMUNA DE DALCAHUE**", ejecutada por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, representada legalmente por el Sr. Antonio Ávila Olea, C. I. N°

2.- RESGUÁRDESE: la Boleta de Garantía a la Vista N°550166 de fecha 22/04/2021 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000, con una validez hasta el 22/04/2022, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO MULTICANCHA POBLACIÓN JAIME AMPUERO, COMUNA DE DALCAHUE**".

3.- DEVUÉLVASE: la Boleta de Garantía a la Vista N°550152 de fecha 08/04/2021 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada**, RUT N°76.095.536-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.950.000, la cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA SUYAI, COMUNA DE DALCAHUE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MEVM/CIVG/RPSN/ccm. -